ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA - PLURIANUAL" I.D. N° 381.457

En la ciudad de Capiatá, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de junio del 2020, siendo las 08:15 horas se reúnen en la oficina de la Sub UOC del Instituto Nacional del Cáncer, sito en Ruta 2 km 23 ½ Ramal Areguá, el **Lic. Robin Cáceres Vargas,** Jefe del Dpto. de Finanzas-Sub UOC del INCAN, la **Lic. Ingrid Parodi,** en representación de la Sub UOC del INCAN, **Sra. Gloria González,** en representación de la Sub UOC del INCAN, a los efectos de dar apertura a los sobres recepcionados en la presente fecha en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO CRIOSTATO", aprobada por Resolución D.G. N°01/2020 de fecha 13 de abril del 2020.

1. Apertura de las ofertas

Siendo las 08:15 horas de la presente fecha (tope de presentación de ofertas), se constata que se ha recepcionado 1 (un) sobre de oferta, perteneciente a la siguiente firma:

Ítem	Oferente	Correo electrónico
1	G.T. SCIENTIFIC S.A.	licitacion2@gtscientific.com.py

Por lo tanto, se procede a la apertura del mismo, considerando la necesidad impostergable de contar con los servicios incluidos en la presente contratación directa, se invoca el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", inc. c) que expresa: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"

2. Ofertas tardías:

La oferta concurrente se ha presentado en el plazo establecido.

3. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

Ingrid Parodi

Robin Cáceres Vargas
Jefe Dpto. de Desarrollo
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Lote N°1

Oferente	Precio total (IVA incluido)
G.T. SCIENTIFIC S.A.	3.200.000.-

Lote N°2

Oferente	Precio total (IVA incluido)
G.T. SCIENTIFIC S.A.	65.000.000.-

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
G.T. SCIENTIFIC S.A.	PRESENTA	ACTIVO EN EL SIPE	PRESENTA	1597810	1-38

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

- Ninguno de los participantes han realizado observaciones en el presente acto.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Ingrid Paradi

Lic. Rolando Casares Vargas
Enc. de Despacho
Dirección Administrativa